



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 19 de abril de 2002

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Exptes. N° 8187/87 – 8106/02 y 8126/02

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

RES. D. Cs.Ex. N° 053/02

VISTO:

Los pedidos de alumnos de las carreras de la Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan/84) y Profesorado en Química (Plan/87), mediante los cuales solicitan su inscripción como “Alumnos del Plan de Extinción”;

CONSIDERANDO:

Que a tales fines se ha emitido la Res.C.D. N° 332/00, que dispone dar un encuadre legal a tales alumnos, en tanto hayan aprobado al menos un 60% de la carrera en extinción;

Los dictámenes de las respectivas Comisiones de Carreras que corren a fs. 15 (expte. N° 8187/87), fs. 3 (expte. 8106/02) y fs. 4,7 y 10 (expte. N° 8126/02);

Que conforme a lo dispuesto en el Art. 4° de las disposiciones transitorias (Anexo I – Res. C.D. N° 332/00, Decanato “ad referendum” del Consejo Directivo, está facultado para acordar la condición de Alumno de Plan en Extinción;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
(ad-referéndum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

**ARTICULO 1°:** Dotar de la calidad de “**Alumno de Plan de Estudio en Extinción**”, dentro de los términos de la Res. N° 332/00 a los alumnos que se menciona, autorizándolos a cursar las asignatura sustitutivas que en cada caso se indica:

Apellido y Nombre	L.U. N°	Deberá cursar en Plan/97	Carrera	Por la asignatura Plan/84
Mleziva, Carlos Ernesto	43.033	Investigación Operativa	L.A.S.	Investigación Operativa
Rosado, Carlos Alberto	40.662	Investigación Operativa	L.A.S.	Investigación Operativa
Gudiño, Gilda Bettina	20.358	Industrias Químicas programación (Prof. Mat.)	P.Q./87	Industrias Químicas Programación

**ARTICULO 2°:** **No otorgar** la calidad de “**Alumno de Plan de Estudio en Extinción**”, a los alumnos de la carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas – Plan/84, que mas abajo se indica, por no reunir el 60% de las materias aprobadas (Anexo I de la Res. CD N° 332/00 -Art. 1°):

- Domínguez, Ricardo Ariel – L.U. N° 201.947
- Cayo, César Epifanio – L.U. N° 19.797

**ARTICULO 3°:** Siga al Departamento de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Publíquese. Cumplido . ARCHIVASE.

NV  
mxs

Lic. VERÓNICA M. JAVI DE ARROYO  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Ciencias Exactas



Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS